

INFORME ANUAL 2023

COMISIÓN DE ERRADICACIÓN



**SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES**



ÍNDICE

I. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	4
III. INTEGRANTES.....	5
IV. REPORTE DE ACTIVIDADES.....	6
V. SESIONES CELEBRADAS.....	15
VI. CONSIDERACIONES.....	16



I. SIGLAS Y ABREVIATURAS

PEPASEVM: Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

PIPASEVM: Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024

DAVGM: Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024

SEPASEVM: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

II. PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es un mecanismo interinstitucional que regula políticas, servicios, instrumentos y acciones para garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, por lo tanto para alcanzar los objetivos planteados y con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en la materia, se hace necesario el trabajo el conjunto con todos los órdenes y niveles de gobierno y la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

El Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dispone en su artículo 17 que dicho mecanismo establecerá las comisiones que se requieran para conocer de: acciones de **prevención, atención, sanción y erradicación** con el propósito de llevar un puntual seguimiento de cada eje y estar en aptitud de implementar las acciones conducentes.

En ese sentido, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en su carácter de Secretaría Técnica de la **Comisión de Erradicación**, coordinó los trabajos necesarios para la elaboración del **Plan de Trabajo 2023** de la Comisión, mismos que se encuentra constituido por diferentes estrategias y líneas de acción en el marco del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 y el Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024.

Derivado de lo anterior y de conformidad con los artículos 27 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; 17 fracción X y 18 fracción IV de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presenta el **Informe Anual 2023 de la Comisión de Erradicación**, el cual es una recopilación de la información presentada por cada dependencia, entidad y organismo autónomo que la integran.



III. INTEGRANTES

En cumplimiento al Artículo 6 fracción III de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como en atención al Punto 3 de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación del SEPASEVM, celebrada el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, la Comisión se encuentra integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Coordinación: Secretaría de Gobernación

Secretaría Técnica: Secretaría de Igualdad Sustantiva

- Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado
- Comisión de Igualdad de Género de la LXI Legislatura del H. Congreso
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Secretaría de Administración
- Consejería Jurídica. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla
- Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado
- Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social A.C.
- Asociación Civil Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en Puebla



IV. REPORTE DE ACTIVIDADES

Líneas de acción del PEPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia 2		
Producir, sistematizar y difundir información de calidad que sirva como insumo para el diseño de acciones y políticas públicas orientadas hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres		
Línea de acción 3. Impulsar la divulgación de investigaciones científicas, así como de encuestas oficiales como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) y otros estudios en la materia a través de publicaciones impresas, audiovisuales y recursos digitales.	Secretaría de Gobernación	Se inició con el trabajo de investigación "Violencia contra las mujeres: Análisis de indicadores públicos para la comprensión del fenómeno" con la finalidad de identificar los principales indicadores públicos nacionales e indicadores públicos estatales, en particular del estado de Puebla, sobre feminicidio de 2015 -2022.
Línea de acción 4. Fortalecer el Centro Estatal de Datos de Casos e Información de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM) y estandarizar sus metodologías y criterios para la elaboración de bases de datos y registros estadísticos en materia de violencia contra las mujeres, consolidando el proceso de vinculación con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), así como a otras instancias nacionales, estatales y municipales pertinentes.	Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado	Se realizaron los registros correspondientes de las usuarias a través del Expediente Electrónico Único del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM).

Estrategia 3		
Fortalecer los mecanismos estatales de seguimiento y evaluación en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, a través de acciones específicas y de la creación esquemas de colaboración interinstitucional con los municipios.		
3. Impulsar la elaboración, aplicación y evaluación de programas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres,	Secretaría de Gobernación	Se creó la Guía para la elaboración de Programas Municipales para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres.



así como la instalación de sistemas municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.		
Línea de acción 8. Difundir de forma actualizada y a través de los mecanismos de transparencia, las sanciones impuestas a las y los servidores públicos que violen orden jurídico aplicable en materia de violencia contra las mujeres y/o cometan actos de violencia institucional por acción u omisión en la atención o den trato discriminatorio.	Poder Judicial del Estado	Se llevó a cabo la difusión del procedimiento de sanción implementado con la finalidad de atender posibles situaciones de violencia institucional dentro del Poder Judicial, así como las sanciones impuestas.

Estrategia 4

Fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos a cargo de las políticas y programas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, mediante el impulso de esquemas de profesionalización y especialización.

Línea de acción 1. Diseñar, actualizar e implementar programas de capacitación estandarizados dirigidos a la formación y sensibilización de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado y los municipios en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación e interseccionalidad, en particular a aquellos que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Secretaría de Gobernación	Se llevó a cabo la capacitación: Lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales del funcionariado público que ejerce funciones relacionadas al registro de nacimientos, matrimonios, defunciones y reconocimientos voluntarios en el estado de Puebla, en lo relativo al lenguaje incluyente y no sexista, a fin de que se salvaguarden los derechos humanos de identidad y libre desarrollo de la personalidad de la ciudadanía que solicite los servicios aludidos.
	Poder Judicial del Estado	Se sensibilizó al personal del Poder Judicial del Estado en materia de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación e interseccionalidad.
Línea de acción 3. Crear y difundir instrumentos y acervos de apoyo para las	Poder Judicial del Estado	Se difundió información al interior del Poder Judicial en materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos



y los servidores públicos en materia de igualdad de género, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación.		humanos y no discriminación.
Línea de acción 4. Impulsar la capacitación especializada en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de violencia sexual, feminicidio, desaparición y trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, entre el personal de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública.	Poder Judicial del Estado	Se fortalecieron las habilidades y conocimiento de juezas, jueces, Magistradas y Magistrados en los protocolos rectores de la SCJN, enfocando los conocimientos a los delitos que se vinculen con mujeres.
Línea de acción 6. Promover la investigación científica y la difusión e intercambio de buenas prácticas entre las autoridades involucradas en la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.	Poder Judicial del Estado	Se llevó a cabo el análisis de la evolución de la administración de justicia en distintas entidades federativas en materia de violencia contra las mujeres.

Acciones del Plan de Trabajo 2023, vinculadas a la DAVGM

Medida I de prevención (DAVGM)		
Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.		
Acción: Elevar el SEPASEVM a rango de Comité de Gabinete.	Secretaría de Gobernación y Secretaría de Igualdad Sustantiva	El 29 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial el ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que se eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a rango de Comité de Gabinete.
Acción: Modificar la LAMVLV, así como, actualizar el Reglamento del Sistema para que las OSC y municipios con DAVG sean invitados permanentes.	Secretaría de Igualdad Sustantiva	En la 1ª Sesión Ordinaria del SEPASEVM se ratificó el Acuerdo por el que se aprueba la participación de los 50 municipios con DAVG como integrantes del Sistema Estatal, así como de sus respectivas Comisiones (1ORD-SEPASEVM.29.06.2023/SIS-2); de igual forma a través del Acuerdo 1ORD-



		SEPASEVM.29.06.2023/SIS-3, se ratifica la participación de 4 OSC.
--	--	---

Medida II de prevención (DAVGM)

Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

Acción: Capacitar en materia de políticas públicas con perspectiva de género a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.	Secretaría de Igualdad Sustantiva	A través de la ruta de formación virtual para el funcionamiento municipal de la SIS, se llevaron a cabo 23 capacitaciones para fortalecer, la capacidad individual y colectiva de mil 1,727 servidoras y 235 servidores públicos municipales (1,962 personas), de un total de 153 municipios. La capacitación dirigida a personal de los ayuntamientos fortalece la Estrategia Municipal para Alcanzar la Igualdad Sustantiva (EMPAIS) la cual busca que los Gobiernos Municipales generen políticas públicas dirigidas a promover y alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
--	-----------------------------------	--

Medida III de prevención (DAVGM)

Consolidar el Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos BANAVIM.

Acción: Presentar a las autoridades municipales informes trimestrales que incorporen el enfoque de género, georreferenciados y con mapas de calor, que emanan de los datos aportados por el CEDAVIM.	Secretaría de Igualdad Sustantiva	La Secretaría de Igualdad Sustantiva, integró informes estadísticos y georreferenciados para proporcionar a las autoridades municipales datos actuales respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas.
--	-----------------------------------	--

Medida VIII de prevención (DAVGM)

Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.

Acción: Diseñar un "Manual de buenas	Fiscalía General del	Durante el periodo comprendido entre
--------------------------------------	----------------------	--------------------------------------



<p>prácticas”, en materia de desaparición de personas, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla.</p>	<p>Estado y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla</p>	<p>octubre y noviembre de 2023, se elaboró el “Manual de Búsqueda de Personas con Perspectiva de Género”, dirigido a servidoras y servidores públicos adscritos a la Comisión de Búsqueda de Personas y la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado de Puebla.</p>
<p>Acción: Capacitar a las y los integrantes de las Células de Búsqueda, creadas por el Cabildo, para asegurar su funcionamiento.</p>	<p>Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla</p>	<p>En el lapso de septiembre a noviembre del presente año, se logró capacitar a un total de 56 municipios, de los cuales 50 poseen Alerta de Declaratoria de Violencia de Género. Asimismo, se brindó formación a 225 elementos que integran las Células de Búsqueda Especializada, creada por Cabildo, contribuyendo así al fortalecimiento y funcionamiento eficaz en Búsqueda de Personas en los municipios correspondientes.</p>

Medida X de prevención (DAVGM)

Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en este sentido se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres.

<p>Acción: Incorporar en el Bando de Policía y Buen Gobierno de los 217 municipios de la entidad, un capítulo de derechos humanos y no discriminación.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva</p>	<p>Con corte al 30 de noviembre de 2023 se incorporó, en 68 Bandos de Policía y Gobierno municipales, el capítulo de derechos humanos y no discriminación, cuyo objeto es establecer las disposiciones normativas necesarias para garantizar el orden, la tranquilidad y la seguridad pública de la ciudadanía de los Municipios.</p>
<p>Acción: Actualizar y ratificar el Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para fortalecer los mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitan garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de las niñas, adolescentes y</p>	<p>Secretaría de Gobernación, Poder Judicial y Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Se cuenta con un convenio de coordinación, celebrado entre el Poder Ejecutivo, la SG, la SSP, la SIS, el Poder Legislativo, y el Poder Judicial, representado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.</p>



mujeres víctimas de violencia.		
--------------------------------	--	--

Medida II de justicia (DAVGM)

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género

<p>Acción: Homologar el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla” con el Protocolo Nacional.</p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Secretaría del Función Pública</p>	<p>La Secretaría de la Función Pública realizó un análisis detallado de los documentos susceptibles de impacto al dar de alta el Protocolo. En este proceso, se identificaron tres documentos fundamentales que deben ser actualizados para dar origen al mencionado documento. En ese sentido, durante el mes de noviembre se envió el proyecto “Acuerdo del Secretario de la Función Pública, por el que expide el Código de ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal” a la Consejería Jurídica y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva. A la par se elaboró el proyecto del “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado”, mismo que fue remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva para su validación. Por otro lado, se informó a la Consejería Jurídica de la revisión del modelo de “Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Laboral en los Centros de Trabajo”, y de la se realización del comparativo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación. Del comparativo realizado se detectaron diferencias las cuales se comentaron en reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva a efecto de dar cumplimiento a los requisitos señalados en la norma antes citada, concluyendo en los siguientes acuerdos para homologar el Protocolo: - Incluir en el Protocolo Homologado el concepto de discriminación. - Incluir en el Protocolo Homologado el tema de sanciones. - No incluir el concepto de daño psicológico</p>
---	---	--



		en el Protocolo Homologado. - Incluir en el Protocolo Homologado la información sobre instancias externas competentes para la realización de la denuncia correspondiente.
Acción: Actualizar Lineamientos en materia de igualdad sustantiva que deberán observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del estado de Puebla.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Secretaría de la Función Pública	Para la actualización de los Lineamientos en materia de igualdad sustantiva, que deberán observar las Dependencias y Entidades Paraestatales, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, como parte de la Estrategia Institucional para Lograr la Igualdad Sustantiva en la Administración Pública Estatal, brindó acompañamiento para la instalación de las Unidades de Igualdad Sustantiva, en ese sentido se trabaja en una propuesta de dichos Lineamientos, los cuales tienen la finalidad de incorporar la perspectiva de género en el actuar institucional de las dependencias, entidades y organismos de la administración pública estatal. Posteriormente, se notificará a la Secretaría de la Función Pública y mediante la Consejería Jurídica del Estado, se realizará la revisión de los Lineamientos a efecto de continuar con los trámites legales y administrativos correspondientes.

Medida VI de justicia (DAVGM)

Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Acción: Publicar el diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.	Fiscalía General del Estado	La Fiscalía General del Estado reportó que, en relación al diagnóstico de las capacidades del Instituto de Ciencias Forenses en el ámbito pericial y médico forense, elaborado por la Fiscalía General del Estado, se cuenta con las especialidades que han contribuido a las investigaciones técnico-científicas, para el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos. Por lo que, se realizan controles de calidad y se establecen necesidades en cuanto a cursos o capacitaciones internas
---	-----------------------------	--



		especializadas por área. En ese sentido, informó que los servicios médico-periciales cubren las necesidades actuales de la población, no dejando de lado que se está en tiempos cambiantes y siempre será necesario recursos, así como nuevos métodos de investigación y procedimientos.
--	--	--

Medida VII de justicia DAVGM

Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia a la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.

Acción: Asegurar que cuando así se requiera, se cuente con traductores de lengua indígena e intérpretes a fin de garantizar los servicios de atención en materia de la violencia.	Instituto de la Defensoría Pública	Para asegurar que cuando así se requiera, se cuente con traductor de lengua indígena e intérpretes, realizó la contratación de tres abogados hablantes de lengua indígena originaria, mismos que, en su caso, patrocinan los intereses jurídicos de las mujeres que así lo requieran, traduciendo en los procesos legales en los que intervienen, lo anterior, además de participar en las jornadas de atención en los municipios con población indígena.
	Fiscalía General del Estado	La Fiscalía General del Estado informó que, durante los meses de julio y agosto del presente año, el área de intérpretes en lenguas indígenas asistió a un total de 21 personas, todas integrantes de pueblos o comunidades indígenas, en los juicios y procedimientos en los que intervienen de forma colectiva o individual, a fin de garantizar el acceso a la procuración de justicia.

Medida XVII de justicia: DAVGM

Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



Acción: Asegurar que cuando así se requiera, se cuente con traductores de lengua indígena e intérpretes a fin de garantizar los servicios de atención en materia de la violencia.	Instituto de la Defensoría Pública	Para asegurar que cuando así se requiera, se cuente con traductor de lengua indígena e intérpretes, se realizó la contratación de tres abogados hablantes de lengua indígena originaria, mismos que, en su caso, patrocinan los intereses jurídicos de las mujeres que así lo requieran, traduciendo en los procesos legales en los que intervienen, lo anterior, además de participar en las jornadas de atención en los municipios con población indígena.
	Fiscalía General del Estado	La Fiscalía General del Estado informó que, durante los meses de julio y agosto del presente año, el área de intérpretes en lenguas indígenas asistió a un total de 21 personas, todas integrantes de pueblos o comunidades indígenas, en los juicios y procedimientos en los que intervienen de forma colectiva o individual, a fin de garantizar el acceso a la procuración de justicia.
Acción: Elaborar los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda.	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	Se elaboraron los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Células de Búsqueda Municipales, que fueron desarrollados con el objetivo primordial de definir los requisitos esenciales para establecer y operar estas células. Su propósito principal consistió en iniciar y desarrollar acciones de búsqueda inmediata, recibir informes de búsqueda y coordinar actividades con la Comisión de Búsqueda. Estos lineamientos se enfocaron en la formación de las Células de Búsqueda Municipales a través de grupos de servidores públicos con conocimientos en derechos humanos, perspectiva de género, atención a víctimas del delito y proximidad social. Se procuró que tuvieran habilidades para contribuir eficazmente en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas. Como resultado de la implementación de estos lineamientos, hasta la fecha se establecieron 215 Células Municipales, conformadas por acuerdo del



		<p>Cabildo respectivo. En cuanto a la participación de la Fiscalía General del Estado de Puebla en la elaboración de estos lineamientos, su colaboración fue fundamental para establecer directrices efectivas y funcionales para las Células de Búsqueda. Esta sinergia permitió crear una estructura sólida y coordinada, facilitando así la creación de las Células de Búsqueda Municipales.</p>
--	--	---

V. SESIONES CELEBRADAS

Sesiones Ordinarias Celebradas	
Comisión de Erradicación	
Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	
Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	12 de abril de 2023
Segunda y Tercera Sesión Ordinaria	21 de agosto de 2023



VI. CONSIDERACIONES

El diecinueve de julio de dos mil veintiuno, durante la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presentó y aprobó por unanimidad de votos la conformación de las Comisiones del SEPASEVM, en ese sentido, durante el segundo semestre de 2021 y año 2022, se efectuaron los trabajos de las Comisiones conforme a lo establecido en dicha sesión.

Sin embargo, derivado del ACUERDO del Ejecutivo, por el que se eleva el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a Rango de Comité de Gabinete y el ACUERDO 10RD-SEPASEVM.29.06.2023/SIS-2 por el que se ratifica la incorporación de las autoridades de los 50 municipios con DAVGM como integrantes del SEPASEVM, así como de sus respectivas Comisiones, mismos que fueron aprobados durante la Primera Sesión Ordinaria del SEPASEVM, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintitrés; y con la finalidad de fortalecer los trabajos realizados, se adecuó la integración de las Comisiones de conformidad con las atribuciones de cada uno de las y los integrantes, quedando establecidas de acuerdo a lo estipulado en el apartado denominado “Integrantes” del presente documento.

En ese sentido, los trabajos realizados desde las Comisiones se encuentran en proceso de fortalecimiento y adecuación para el puntual seguimiento de los objetivos planteados por cada uno de los ejes que atiende el SEPASEVM.



SEPASEVM

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres